



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	-------------------------------------	---------------------	--	-------------------	--

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 A LA ORDEN DE COMPRA NRO. 158700 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. - DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor de fecha 31 de diciembre de 2025, el cual manifiesta:

"En mi calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 158700 de 2025, suscrita con la empresa JORGE CORTES Y CIA S.A.S. – Distribuidora de Vehículos, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de vehículos con mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas, adecuaciones especiales y accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 – Prórroga VI, para el SENA Regional Chocó", de manera respetuosa me permite solicitar la prórroga del plazo contractual por sesenta (60) días, contados a partir del 01 de enero de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en el cierre de la vigencia fiscal 2025, así como en los tiempos necesarios para que el proveedor adelante los trámites de matrícula y expedición de las pólizas de seguros del vehículo, los cuales son indispensables para su entrega formal. Adicionalmente, se tiene en cuenta la ubicación geográfica de la Regional Chocó, lo que incide en los tiempos logísticos requeridos para el traslado y entrega del bien.

La prórroga solicitada permitirá garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin afectar la calidad ni las condiciones pactadas."

Que la Orden de Compra tiene como plazo de ejecución del 24 al 31 de diciembre de 2025, por 08 Días calendarios.

Por lo anterior se requiere modificar la Orden de Compra Nro. 158700 de 2025, en el siguiente sentido:

PRIMERO. PRORROGA- Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra Nro. 158700 de 2025 por SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS más terminando el contrato el 01 de marzo de 2026.

SEGUNDA. MODIFÍQUESE la "*Duración de la Orden de Compra*", así:

"Duración: 68 Días calendarios"

TERCERA: MODIFÍQUESE la "*Fecha de Vencimiento*" descritas en la Orden de Compra Nro. 158700 de 2025, la cual quedará así:

"Fecha de Vencimiento: 01/03/2026".

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y



contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Acta Anexo Modificación **c)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB⁵⁴

Revisó: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB  Paola A. Aranda.

Autorizó: Carmen Strella Arboleda Velásquez - Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)